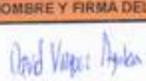
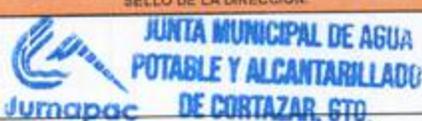


HOMOCLAVE		MT-CTZ-JMA-24		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		14/01/2025	
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>							
Carta de factibilidad habitacional							
Emitir la factibilidad de un predio o lote específico cuente con la infraestructura para proporcionar los servicios.							
<b>II. MODALIDAD:</b>							
Presencial							
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>							
Ley de Ingresos para el Municipio de Cortazar, Capítulo IV De los Derechos, Sección Primera Por Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de aguas residuales, artículo 14, fracción XIII inciso b), y Reglamento municipal de la JUMAPAC, Capítulo Segundo Del Servicio de agua potable, artículo 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62.							
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>							
Cuando el usuario requiera servicio de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento:							
<b>PASOS</b>							
Solicitar la factibilidad de servicio de agua potable mediante escrito dirigido al director general.							
De ser una factibilidad positiva, cumplir los requisitos.							
Realizar el pago correspondiente.							
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>						<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
Presentar escrito dirigido a la JUMAPAC, mediante el cual se manifieste la solicitud de la Carta de Factibilidad de los servicios solicitados:						Verificación y aprobación JUMAPAC.	
Otorgar y comprobar domicilio, código postal y teléfono, para oír y recibir notificaciones.						Verificación y aprobación JUMAPAC.	
Indicar el Registro Federal de Contribuyentes (persona física o moral):						Verificación y aprobación JUMAPAC.	
Acreditar la personalidad: a) Persona Física: con credencial de elector o identificación oficial con fotografía. b) Persona Moral: con la escritura pública constitutiva de la empresa y el poder legal para hacer los trámites.						Verificación y aprobación JUMAPAC.	
Presentar copia de la escritura del predio con la que acredite la propiedad, donde requiera los servicios:						Verificación y aprobación JUMAPAC.	
Presentar los planos topográficos del terreno que se quiera urbanizar, donde se incluya: curvas de nivel, localización, orientación y detalles relevantes, indicando el banco de nivel que haya establecido la JUMAPAC, utilizando escalas de 1:500 hasta 1:200 según la magnitud del desarrollo habitacional.						Verificación y aprobación JUMAPAC.	
Para todos los casos, presentar planos de lotificación, donde se dé a conocer la demanda de servicios que se requiera, para cada proyecto.						Verificación y aprobación JUMAPAC.	
Constancia o Dictamen de Evaluación de Compatibilidad Urbanística y/o Factibilidad de Uso de Suelo, en el caso de que se trate de una casa habitación deberá de presentar el número oficial.						Dirección de Desarrollo Urbano	
Carta de no inundación						Protección Civil	
Gasto y volumen de producción en litros por segundo, características constructivas del pozo						Verificación y aprobación JUMAPAC.	
Copias del plano de localización de la propiedad, así como del plano del proyecto arquitectónico maestro y distribución interior de los espacios en impresión de 60 x 90 cms., así como en disco compacto en archivo con la extensión .dwg						Verificación y aprobación JUMAPAC.	
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>							
Escrito Libre							
<b>VII. ENLACE DEL FORMATO.</b>				<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>			
No aplica				No aplica.			
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA, OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>							
Verificar la factibilidad de la prestación del servicio de agua potable.							
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>							
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			
ING. RAUL VIDAL GARCIA SANCHEZ		01 (411) 1550050		comercializacion@jumapac.gob.mx			
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>				
5 días hábiles.			Afirmativa Ficta		No	Negativa Ficta	SI
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>						No tiene.	
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>						No tiene.	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>				<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>			
5213.50 más IVA				En oficinas centrales JUMAPAC (Pago en efectivo o con tarjeta). O transferencia electrónica.			
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>							
No Aplica							
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>							
a) POSITIVA. Cuando no existan impedimentos para la prestación de servicios, en cuanto al gasto, descargas, saneamiento y fuente de abastecimiento. b) POSITIVA CONDICIONADA. Cuando existe la posibilidad de la prestación de servicios, en cuanto al gasto, descargas, saneamiento y fuente de abastecimiento, pero que se encuentran condicionadas las posibilidades a la realización de ciertos requerimientos técnicos constructivos y funcionales para poder otorgar los servicios, que para el caso según el mismo proyecto se requiera contar con una fuente de abastecimiento, infraestructura necesaria, planta de tratamiento para sanear las aguas que se produzcan, cántaros, equipo de bombeo, título de explotación de aguas subterráneas, etc. Consideraciones que deberán de ser tomadas por el desarrollador o titular de la propiedad como una obligación de conformidad con el Código Territorial. c) NEGATIVA. En este tipo de Carta, no hay forma de otorgar los servicios que presta la JUMAPAC, y por ende no es posible emitir factibilidad positiva, véase porque no se encuentra dentro de la posibilidad de la JUMAPAC para poder otorgar los servicios, y esto aunque se le soliciten requerimientos técnicos constructivos, o porque no es competencia territorial de jurisdicción municipal.							
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO</b>							
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>		JUMAPAC					
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>		Atención a usuarios.					
<b>DOMICILIO (S)</b>		Calzada Madrazo #600, Zona Centro.					
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>							
De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas							
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>							
<b>DOMICILIO (S)</b>		Calzada Madrazo #600, Zona Centro.					
<b>TELÉFONO (S)</b>		01 (411) 1550050					
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S)</b>		direccion@jumapac.gob.mx					
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>							
<b>DEPENDENCIA</b>		<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			
Contraloría Municipal		4111191835		contraloria_cortazar@hotmail.com			
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>							
Contrato.							
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>						<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>	
 C. DAVID VAZQUEZ AGUILERA Director de Jumapac							
 CALZADA MADRAZO # 600 CORTAZAR, GTO							